



**CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL
ESTADO**

CUESTIONARIO 11/SUGACE-PI

SEGUNDO EJERCICIO

Proceso selectivo para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

INSTRUCCIONES:

- 1. No abra este cuestionario** hasta que se le indique.
- Este cuestionario consta de **dos supuestos. Debe resolver uno de ellos** contestando por escrito, en el cuadernillo de examen facilitado al efecto, las preguntas del supuesto elegido.
- Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de **TRES HORAS**.
- No es necesario devolver este cuestionario.

SUPUESTO PRÁCTICO I

Con fecha 7 de enero de 2011, el Ministro de Fomento aprobó definitivamente el Proyecto de Construcción relativo a las obras de remodelación de la carretera N-232 a su paso de la provincia de Burgos, puntos kilométricos 215,00 a 265,00.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de este proyecto implicó la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de diversos inmuebles, entre los que se incluía una finca de gran extensión conocida como “La Manzanera”.

“La Manzanera” pertenecía a dos hermanos: D. Juan y D^a Julia Barranco. En el momento de incoación del expediente expropiatorio, la finca se encontraba gravada con una servidumbre de paso a favor de una finca colindante, que pertenecía a D. Javier Pérez. Además, un agricultor, D. Jesús Gómez -amigo de la familia Barranco-, llevaba dos años cuidando y recogiendo los frutos de los manzanos sin pagar por ello ninguna cantidad en concepto de arrendamiento, pero contando con el consentimiento tácito de los propietarios.

El acta de ocupación definitiva de la finca se levantó el 12 de mayo de 2011.

En la fase de fijación del justiprecio no fue posible alcanzar el mutuo acuerdo y tampoco se aceptaron las respectivas hojas de aprecio, por lo que el expediente pasó al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos.

Una vez efectuado el replanteo del Proyecto de Construcción, se inició la licitación del correspondiente contrato de obras, de la que nos interesa destacar lo siguiente:

- El valor estimado del contrato era de 110 millones de euros.
- El procedimiento de adjudicación empleado fue el abierto, con varios criterios de adjudicación.
- La Mesa de Contratación excluyó a la empresa CONSTRUCCIONES BRUGALSA por carecer de clasificación.
- El contrato se adjudicó a CONSTRUCCIONES RUBIO el día 3 de septiembre de 2011. El importe de adjudicación ascendió a 100 millones de euros, IVA excluido.
- El 11 de octubre de 2011, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid dictó Auto declarando a CONSTRUCCIONES RUBIO en concurso de acreedores, por lo que el Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento decidió iniciar el procedimiento para resolver el contrato al amparo de lo dispuesto en los artículos 206.b y 207.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dando audiencia al contratista.
- El 14 de octubre de 2011, la “Asociación para la lucha contra la corrupción administrativa”, que no había intervenido en el procedimiento de licitación, solicitó que se le diese vista del expediente de contratación.

Por otro lado, como consecuencia de una visita a las obras por parte del Secretario de Estado de Infraestructuras, llevada a cabo en septiembre de 2011, su coche oficial aparcó en una finca propiedad de la familia López-Pardo -contigua a “La Manzanera”- causando importantes destrozos en el sistema de regadío, cuantificables en 58.000 euros.

En relación con los antecedentes referidos, se plantean las siguientes **cuestiones**:

- 1.- ¿Qué naturaleza y carácter tienen los inmuebles adquiridos como consecuencia del ejercicio de la potestad expropiatoria en el caso que nos ocupa, y cuál es el régimen jurídico aplicable a los mismos?
- 2.- En relación con la finca “La Manzanera”, ¿quién o quiénes pueden ostentar la condición de expropiado?
- 3.- ¿Qué recurso o recursos pueden interponer el expropiado o expropiados contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación? ¿Quién o quiénes serían, en su caso, los órganos competentes para resolverlos?
4. En relación con los expropiados, ¿qué derecho les asistiría si en el año 2017 no se hubiera iniciado la ejecución de la obra que motivó la expropiación? Indique los requisitos que habrían de cumplir los expropiados para hacer valer ese derecho.
5. ¿Puede la propia Mesa de Contratación excluir a un licitador? ¿Qué recurso o recursos administrativos ordinarios podría interponer, en su caso, CONSTRUCCIONES BRUGALSA contra el acuerdo de exclusión?
6. Antes de proceder a la adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES RUBIO, ¿debe esta empresa prestar alguna garantía? En su caso, indique su importe y forma que puede adoptar.
7. Al resultar necesario poner en conocimiento de CONSTRUCCIONES RUBIO la iniciación del procedimiento de resolución del contrato y conceder a esta empresa el trámite de audiencia, explique de forma detallada el modo en que debe llevarse a cabo la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento.
8. En el procedimiento para resolver el contrato administrativo, ¿qué consecuencias tiene el vencimiento del plazo máximo de tramitación (3 meses) sin que se haya dictado y notificado a CONSTRUCCIONES RUBIO la resolución expresa?
9. ¿Tiene la “Asociación para la lucha contra la corrupción administrativa” derecho a acceder al expediente administrativo de contratación?
10. ¿Puede la familia López-Pardo reclamar por los daños sufridos en el sistema de regadío de su finca? En su caso, ¿qué procedimiento ha de utilizar (principales trámites), en qué plazo y quién sería competente para resolver su reclamación?
11. ¿Puede la familia López-Pardo reclamar de forma directa contra el funcionario conductor del coche oficial por los daños sufridos en el sistema de regadío de su finca?
12. ¿Qué documentos componen el expediente de contratación?

SUPUESTO PRÁCTICO II

Usted se encuentra destinado como Jefe de Servicio de Gestión Económica en el Ministerio de Cultura y debe dar respuesta a una serie de consultas que se le plantean a lo largo del ejercicio presupuestario 2011.

En el presupuesto de gastos del Ministerio de Cultura para 2011, en concreto en el artículo 41 (transferencias a Organismos Autónomos) se recoge un crédito de 30 millones de euros con destino al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), que constituye la dotación para el funcionamiento del Instituto durante el 2011.

El Subsecretario del Ministerio de Cultura declara no disponible esa cantidad y le ordena a usted que no tramite esa transferencia, alegando que el INAEM cerró el ejercicio 2010 con un exceso de tesorería de 50 millones de euros.

1. ¿Actúa correctamente el Subsecretario de Cultura declarando la no disponibilidad del crédito con destino al INAEM? Justifique su respuesta.

En el presupuesto de gastos del Ministerio de Cultura para 2011 existe un exceso de crédito de 100.000 euros en el subconcepto 220.01 "prensa, revistas, libros y otras publicaciones", que el Subsecretario del Departamento desea utilizar para incrementar la dotación del subconcepto 220.02 "material informático no inventariable", y poder así adquirir memorias USB para el trabajo diario del personal del Ministerio.

2. ¿Podría incrementarse la dotación del subconcepto 220.02 del Ministerio de Cultura con el sobrante del subconcepto 220.01? En su caso, ¿qué trámites serían necesarios? Justifique su respuesta.

En octubre del año 2010, el Subsecretario del Ministerio de Cultura le ordenó que realizara los trámites oportunos para la adquisición de un nuevo servidor informático para alojar la página web del Ministerio. Usted realizó diligentemente la tramitación de la adquisición, pero por diversas cuestiones, no fue posible proceder al pago del precio del contrato en el ejercicio 2010.

3. ¿Resultaría posible imputar el coste del contrato para la adquisición del nuevo servidor para la página web al presupuesto del Ministerio de Cultura para el ejercicio 2011? ¿Qué ocurriría si el compromiso de gasto se hubiera adquirido en 2009 y se pretendiera imputar al ejercicio presupuestario 2011? Justifique su respuesta.

Uno de los objetivos a cumplir por el Ministerio dentro del ejercicio 2011 es la mejora del diseño de su página web, y se decide destinar para ello los 18.000 euros que figuran recogidos en el subconcepto 227.06 del presupuesto del Ministerio.

4. ¿A qué tipo de contrato responde la contratación de la mejora del diseño de la página web del Ministerio de Cultura? Exponga brevemente sus características esenciales.

5. El contrato celebrado para la mejora del diseño de la página web ¿estaría sometido a fiscalización previa? ¿Y si el contrato lo celebrara el INAEM en lugar del Ministerio de Cultura? Justifique su respuesta.

6. En el caso de que no existiera crédito adecuado y suficiente en todo el capítulo 2 para poder contratar la mejora de la página web del Ministerio, y por el contrario existiese crédito sobrante en el capítulo 6 ¿sería posible utilizar el sobrante de capítulo 6 para incrementar la dotación del capítulo 2? ¿Qué modificación presupuestaria resultaría óptima para poder ejecutar el contrato dentro del ejercicio presupuestario? ¿Qué órgano sería el competente para autorizarla? Justifique su respuesta.

El Subsecretario de Cultura le ordena en marzo de 2011 que comience los trabajos de elaboración de los pliegos para proceder a la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de todos los edificios dependientes del Departamento. En la elaboración de los pliegos usted plantea un contrato plurianual con un plazo de ejecución hasta 20 de junio de 2015.

7. ¿Podría ampliarse el plazo de ejecución del contrato de mantenimiento y limpieza dos ejercicios más, hasta el 20 de junio de 2017? Justifique su respuesta.

El contrato de mantenimiento y limpieza se licita en 2011 por procedimiento abierto, un presupuesto de 5 millones de euros, un plazo de ejecución hasta el 20 de junio de 2015, y la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Distribución
2011	1.000.000
2012	1.000.000
2013	1.000.000
2014	1.000.000
2015	1.000.000

Finalmente el contrato resulta adjudicado por importe de 4,5 millones de euros.

8. Señale los documentos contables que habría que realizar en el ejercicio 2011 relacionados con el contrato de mantenimiento y limpieza e indique la fase de ejecución presupuestaria con la que se corresponden.
9. Ya en fase de ejecución del contrato, el Subsecretario, por mera curiosidad, le consulta sobre los importes máximos que podrían haberse aplicado a los ejercicios presupuestarios 2012, 2013, 2014 y 2015 a la luz de lo establecido en el artículo 47,2 de la Ley General Presupuestaria.

En el mes de septiembre de 2011 el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura, se propone organizar la primera edición del Festival de Cine Joven en León. El Ministerio, deseoso de fomentar la iniciativa, se decide a colaborar en la financiación con una aportación de 1 millón de euros, y a tal efecto suscriben en junio de 2011 el oportuno convenio de colaboración, en el que también dan entrada a colaboraciones financieras de entidades privadas.

10. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿ante qué figura presupuestaria nos encontramos? ¿Y desde el punto de vista del ICAA? Justifique su respuesta.

11. En el mes de julio de 2011 el ICAA pretende abordar los primeros gastos derivados de la organización del Festival de Cine Joven de León con cargo a la aportación del Ministerio de Cultura, pero la citada aportación económica no se ha hecho efectiva todavía. ¿Puede el ICAA adquirir compromisos de gasto con cargo a un crédito que todavía no se encuentra en su presupuesto?

Una vez recibidas las directrices de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, se le encomienda la elaboración de la propuesta de presupuesto del Ministerio de Cultura. El Subsecretario del Ministerio de Cultura le informa que el Director del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura, ha remitido ya su propuesta de presupuesto para el ejercicio 2012 al Ministerio de Economía y Hacienda.

12. ¿Es correcta la actuación del Director del INAEM? Justifique su respuesta.